



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., NUEVE (9) DE JULIO DE 2013

TRASLADO DE EXCEPCIONES

NATURALEZA DEL ASUNTO : REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN : No. 13001-33-33-011-2012-00170-00
DEMANDANTE : YORGEN RAFAEL MENDOZA PEÑARANDA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO
NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN
TERRITORIAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTICULO 175¹ DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA), SE CORRE TRASLADO A LA CONTRAPARTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL, POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CARTAGENA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

KARINA TATIANA RODRÍGUEZ CÉSPEDES

Secretaría

¹PARÁGRAFO 2. CUANDO SE FORMULEN EXCEPCIONES SE CORRERÁ TRASLADO DE LAS MISMAS POR SECRETARÍA, SIN NECESIDAD DE AUTO QUE LO ORDENE, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS